



Bani, Provincia Peravia
Fecha 14/10/2025

ACTO DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL CON REF.: HPNSR-DAF-CD-2025-0028

El Hospital Nuestra Señora de Regla en lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras Servicios y Concesiones, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su Reglamento de aplicación 416-23 de fecha catorce (14) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
Z-O MICROPORE	UNIDAD	80.00	\$150.00	12,000.00
BISTURI NO. 20	UNIDAD	1,000.00	\$20.00	20,000.00
FENDRAMIN	UNIDAD	1,000.00	\$20.00	20,000.00
AGUJA EPIDORAL NO. 18	UNIDAD	100.00	\$300.00	30,000.00
MARCADORES AZUL DE METILENO	UNIDAD	10.00	\$3,000.00	30,000.00
			TOTAL	112,000.00

Notas:

1. Carta compromiso de la entrega
2. Certificado de registro de Distribuidora
3. Por Ítem
4. MiPymes

3. Por Ítem
4. MiPymes
5. Enviar imágenes
6. Los artículos deben ser enviados a la Institución.
7. Los pagos se efectúan de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
8. El despacho de los artículos debe ser entregado inmediatamente después de la adjudicación.
9. Los materiales deben ser de calidad y fuerte y/o resistentes.
10. Al momento del pago el proveedor debe presentar certificación de pagos al día en la DGII, así como también la certificación al día de la TSS y la certificación al día del RPE.

Se solicita:

1. Aprobación de la ficha técnica pliego de condiciones y procedimiento de selección por compra menor para el procedimiento de compra y contratación de medicamentos e insumos médicos. Referencia HPNSR-DAF-CD-2025-0027
2. Evaluación de la propuesta técnica presentada por el oferente participante.

Con la firma y sello quedan aprobados los puntos uno y dos concerniente a este proceso de compra de medicamentos e insumos médicos, aprobando así al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el portal institucional, invitaciones a oferentes si procede, y la publicación en medios de comunicación. De conformidad con lo establecido en la ley 340-06 y su reglamento de Aplicación No. 416-23.


Dr. José Altigracia Lara Brea
Director

